

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas baja y alta o primera convenientemente distribuidas de parcela tiene una superficie total de ciento catorce metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y ocho metros cuadrados. En la planta baja, cuarenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda, diecisiete metros cuadrados a patio.

Y en planta alta o primera, cincuenta y ocho metros cuadrados. La vivienda posee un jardín de treinta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 13 del tomo 697, finca número 43.349.

Tipo de subasta: 16.300.000.

Dos Hermanas, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.775.

EL EJIDO

Edicto

Don Araceli Catalán Quintero, Juez Primera Instancia número 1 de El Ejido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico contra don Raúl Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15: Vivienda tipo D, en planta segunda alta, fase 1, distribuida en diversos aposentos, con acceso por el portal de la calle Benini. Tiene una superficie total construida de 108 metros y 77 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda E de su planta; sur, rellano de acceso y vivienda C de su planta; este, calle Bernini; y oeste, rellano de acceso, patio de luces y rellano de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.953, libro 943, folio 38 vuelto, finca 74.818, inscripción tercera. Tipo de subasta: La finca sale a subasta por la cantidad de 11.112.875 pesetas.

El Ejido, 22 de junio de 2001.—La Juez y el Secretario.—36.770.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María, por resolución de esta fecha dictada en autos de separación matrimonial instada por doña Olga Aldehuela Rodríguez, contra don Ernesto Castillo Calderón, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de veinte días, comparezca en auto por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Ernesto Castillo Calderón, extendiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María a 14 de junio de 2001.—El/a Secretario/a.—36.021.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 44/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escude Nolla, en representación de Caixa D'Estalvis del Penedès, contra Jorge Lafuente Bartra y Saturnina González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Roda de Bará, que corresponde a la parcela 824 de la manzana o del polígono segundo con

frente a la calle Pau Casals, se asienta sobre un solar de superficie total construida de 249 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.029, libro 59 de Roda de Bará, folio 105, finca 4.537. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 3.º, el próximo día 7 de septiembre de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de 32.878.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241 0000 17 44/94), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de octubre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas al/los propio/s ejecutado/s.

El Vendrell, 10 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—36.789.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luz Carballo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «2.000 Plustek, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala